

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía RETA.

- Resolución de 8 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención Excepcional a la entidad Parque Tecnológico de Andalucía S.A., para la realización de actividades de apoyo a empresas en crisis ubicadas en el Parque Tecnológico de Andalucía para su revitalización. Importe total: Cien mil euros (100.000 euros). Beneficiario: Parque Tecnológico de Andalucía S.A.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de recursos de alzada respecto a procedimientos de recuperación de oficio de bienes demaniales en el puerto de El Terrón (Lepe, Huelva).*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.3 en relación con el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones de 14 de noviembre de 2007 dictadas por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes por las que se desestiman los recursos de alzada tramitados en Expediente núm. 1710/07, interpuestos por don José Antonio Oria Fernández y doña Loredana Bótez contra la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 25 de junio de 2007, relativa al expediente EPPA DAJ 232/07 sobre procedimiento de recuperación de oficio del dominio público portuario ocupado sin autorización en la zona de servicio del puerto de El Terrón (Lepe, Huelva), y el tramitado en Expediente núm. 1697/07, interpuesto por don José Antonio Oria Fernández contra el Acuerdo de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 6 de agosto de 2007, relativo a la declaración de abandono de diversos bienes depositados en una nave del dominio público portuario del puerto de El Terrón (Lepe, Huelva), a efectos de su notificación a los interesados al no haberse podido practicar en el domicilio señalado por los mismos.

Al respecto, pueden los interesados comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro de la Resolución y del expediente tramitado, en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación a las resoluciones que se notifican en extracto, se informa a los interesados que las mismas ponen fin a la vía administrativa, y contra ellas sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, según se prevé en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de su facultad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosa de Lima Cortés Marín, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/225.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rosa de Lima Cortés Marín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rosa de Lima Cortés Marín, DAD-AL-06/225, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972 Finca 46064, sita en Plaza Teruel, bloque 4, 2.º 1, en Almería, se ha dictado Resolución de 6.11.2007, Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este Anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Luis García Contreras, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/178.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Luis García Con-

treras, cuyo último domicilio conocido estuvo en Guarromán (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Luis García Contreras, DAD-JA-06/178, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0923, finca 5092, sita en C/Pablo Picasso, 5, Bajo A de Guarromán (Jaén), y dictado pliego de cargos de 31.10.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en el art. 15, apartado 2, letras c) y a) de la ley 13/2005 de 11 de noviembre de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y supletoriamente el art. 142 del Decreto 2114/1968 de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente Anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 - Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Ramón Fernández Sánchez, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/262.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Ramón Fernández Sánchez, DAD-GR-06/262, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 000126, sita en C/Joaquina Eguarás, 104, 7, 3.º B de Granada, y dictado pliego de cargos de 8.10.2007 donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, prevista en el art. 15, apartado 2 letra f) de la ley 13/2005 de 11 de noviembre.

Por el presente Anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 - Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, Resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/Isaac Albéniz, 2, 23009 - Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

44901; JA-0977; Linares (Jaén); C/Tirso de Molina, 10 - 9.º C; Enrique García Moraga.

Jaén, 20 de noviembre de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.